





## ADENDA I AL CONVENIO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AMERICANA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

<u>CLÁUSULA PRIMERA:</u> Las funcionarias y los funcionarios públicos de todos los OEE interesados en los beneficios ofrecidos a través del presente acuerdo, podrán acceder a los siguientes descuentos:

1. **En las Carreras de Grado Presencial Semestral:** Los descuentos se otorgarán en todos los turnos y en todas las carreras habilitadas.

<u>Arancel:</u> Los descuentos mencionados más abajo se aplicarán de manera mensual:

1. > o = 100 alumnos: 30% mensual

2. > o = 50 alumnos: 25% mensual

3. De 11 a 49 alumnos: 20% mensual

4. De 1 a 10 alumnos: 15% mensual

2. **En las Carreras de Grado Virtual Bimestral:** Los descuentos se otorgarán en todos los turnos y en todas las carreras habilitadas.

<u>Arancel:</u> Los descuentos mencionados más abajo se aplicarán de manera mensual:

5. > o = 100 alumnos: 30% mensual

6. > o = 50 alumnos: 25% mensual

7. De 11 a 49 alumnos: 20% mensual

8. De 1 a 10 alumnos: 15% mensual

3. **En los programas de Postgrado Presencial y Virtual:** los descuentos se otorgarán en todos los programas habilitados.

<u>Arancel:</u> se otorgará un **20**% de descuento por pago del valor total del curso y **10**% por pago financiado. A partir de 4 a 10 alumnos se accederá al 25% de descuento por pago del valor total del curso, mientras que, a partir de 11 alumnos, se accederá al 30% por valor total del curso.

4. **AMERICANA ADVANCE:** Más de 28 Diplomados Ejecutivos para el desarrollo de las habilidades personales y profesionales.

Arancel: se otorgará un 30% de descuento por pago del valor total del curso y 25% por pago financiado a partir de 6 a 10 alumnos, mientras que, a partir de 11 alumnos, se accederá al 30% por valor total del curso.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Compromisos

Queda expresamente acordado que las partes gozan de entera autonomía. La vigencia y aplicación de este Convenio no implica la constitución de sociedad alguna. Ninguna de las partes tiene facultades para asumir obligaciones o incurrir en gastos en nombre de la otra.

ulle







## LA SFP se compromete a lo siguiente:

- Apoyar en la difusión de los Programa ofrecidos por la Universidad Americana a través de sus medios de comunicación internos (boletines, Intranet, e-mail, vitrinas, paneles, ferias, etc.).
- Facilitar a la Universidad Americana los datos de las personas encargadas de la Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los organismos y entidades del Estado para poder ofrecer estos beneficios a todos los servidores públicos.

Queda establecido que la **SFP** no estará obligada a garantizar la participación de un número determinado de servidores públicos en los Programas ofrecidos por la Universidad Americana y no asumirá obligación monetaria alguna correspondiente al pago de las cuotas mensuales ni matriculas semestrales y/o anuales por los estudios que las personas cursen; pues la decisión de inscribirse es de exclusiva responsabilidad de cada interesado debidamente acreditado.

## CLÁUSULA CUARTA: Utilización de logos para la difusión del Acuerdo

Ninguna de las partes podrá utilizar los logos y signos distintivos de la otra parte, sin el consentimiento previo y por escrito de ésta. No obstante, la **UNIVERSIDAD AMERICANA** autoriza desde ya a la **SFP** a utilizar sus logos y signos distintivos con el único propósito de difundir el Acuerdo con las funcionarias y los funcionarios de todos los OEE, así como la SFP autoriza por este medio a la utilización de sus logos y signos con el propósito único de difundir el presente Acuerdo.

LAS PARTES reconocen que las tarifas especiales establecidas en esta cláusula están sujetas a una posible variación anual, debiendo en todos los casos mediar una comunicación escrita a la PARTE afectada, por lo menos con 30 días de anticipación al inicio de cada periodo académico.

En muestra de conformidad, suscriben LAS PARTES en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, a los 20 días del mes octubre del año 2021.

JOSÉ MARÍA MANZONI RAMÍREZ

Representante Legal/

Universidad Americana/Ingade S.A

CRISTINA BOGADO

Ministra Secretaria Ejecutiva Secretaría de la Función Pública

ARTURO JÒAQUÍN PERALTA VIERCI

Representante Legal

Universidad Americana/Incade S.A.

